

# Newsalert

International Tax  
Structuring Network  
And Trust Services

\*connectedthinking



## URUGUAY

PricewaterhouseCoopers Uruguay  
Advisory Services

*Servicios diseñados para satisfacer sus necesidades de implementar negocios.*

PwC Uruguay asiste profesionalmente a clientes de la más variada gama de actividades y cuenta con el equipo multidisciplinario de profesionales más grande del país. Estas características nos posibilitan ofrecer conocimiento acumulado aplicado proactivamente a resolver problemas de negocios.

Nuestros profesionales locales pueden proveer el acceso a los desarrollos más innovadores, dinámicos y sofisticados aplicadas en la región para implementar negocios.

PricewaterhouseCoopers  
International Tax Structuring  
Network (ITSN)

*Al servicio de sus necesidades globales*

ITSN forma parte de la red internacional de profesionales de nuestra firma integrada por especialistas fiscales localizados alrededor del mundo.

ITSN permite el desarrollo de soluciones eficaces para la realización de operaciones internacionales, la expansión de actividades hacia la región y la optimización de la tasa efectiva de imposición a las inversiones de carácter multinacional.

## FIDEICOMISO EN URUGUAY

### Aspectos generales

A partir de octubre de 2003 se encuentra vigente en Uruguay la Ley de Fideicomisos No. 17.703 la cual contiene el marco legal aplicable a un instituto jurídico inexistente hasta entonces que ha tenido gran desarrollo en países de la región y protagonismo en la instrumentación de políticas dinamizadoras de sus economías.

El fideicomiso inspira certeza y seguridad jurídica a una gran variedad de operaciones subyacentes a las cuales sirve de medio canalizador.

Para cumplir con el objetivo planteado el instituto opera con adecuados niveles de supervisión y control de la actividad de los fiduciarios, actividad que debe ser realizada por instituciones financieras o fiduciarios profesionales.

Para lograr una rápida y segura utilización del instrumento en toda su versatilidad operativa la ley ha cuidado los aspectos fiscales de forma tal de lograr certidumbre tanto para inversores, beneficiarios y fiduciantes que intenten aplicar los fideicomisos de garantía, inversión o administración para el desarrollo de su actividad. Asimismo, es posible acceder a los beneficios fiscales vigentes para inversiones o sectores de actividad que se consideren estratégicos y de interés nacional.

Con el fideicomiso está dado el marco necesario para que el sector de la construcción, ganadero, agropecuario y tecnológico, entre otros, obtengan una fuente alternativa de financiamiento.

Asimismo, la inversión extranjera destinada al desarrollo turístico y a la realización de obras de infraestructura (carreteras, puerto, energía) pueden encontrar un vehículo seguro y conveniente desde el punto de vista fiscal para radicar su interés en el país.

## Régimen fiscal uruguayo

Las características del régimen fiscal uruguayo y la seguridad jurídica tradicional de nuestro país permiten posicionar a los fideicomisos constituidos en Uruguay como un vehículo apto para ser aplicado en el planeamiento de inversiones internacionales.

Las principales características del régimen impositivo uruguayo que hacen atractivo el uso del instrumento por parte de inversores extranjeros tienen relación con:

- la inexistencia de un impuesto único y global sobre las rentas de las personas físicas,
- la aplicación del criterio de la fuente o territorialidad en lugar del criterio usual de la renta mundial,
- la no aplicación de retenciones locales al pago de intereses de préstamos provenientes del exterior ni al giro de utilidades al extranjero,
- un sistema flexible y apropiado de beneficios fiscales.

## Aplicaciones prácticas convenientes

Las aplicaciones a nivel internacional que cuentan con mayores ventajas para ser aplicadas a través de fideicomisos uruguayos tienen relación con:

- planeamiento patrimonial individual,
- inversiones financieras en el exterior,
- trading off shore de mercaderías,
- inversiones inmobiliarias locales o en el exterior.

## Consecuencias fiscales de la securitización de activos

### Imposición a las ganancias

El SPV está sujeto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) de carácter anual, en consecuencia las rentas devengadas se encuentran gravadas en su totalidad siempre que los activos subyacentes se encuentren radicados en el país.

El impuesto a las ganancias es calculado sobre la renta neta fiscal de fuente uruguaya (es decir sobre la diferencia entre los ingresos fiscales originados por bienes localizados en el país menos los costos asociados a los mismos).

Sin embargo, la retribución del capital invertido que deba realizar el SPV que cuente con la forma de Fideicomiso, ya sea bajo la forma de pago de dividendos o de intereses, no se encuentra alcanzado por retención de IRIC en Uruguay. En consecuencia, dependiendo de los activos subyacentes, los inversores en títulos emitidos por Fideicomisos locales pueden tener una inversión no sujeta a impuestos en Uruguay.

A su vez, las inversiones extranjeras radicadas en Uruguay cuentan con estímulos fiscales necesarios para mejorar el retorno de la misma.

## Securitización de activos

Una de las aplicaciones más importante de los fideicomisos locales es su utilización como vehículo canalizador (SPV) de operaciones de securitización de activos (por ejemplo cuentas a cobrar locales o en el exterior, hipotecas de inmuebles o alquiler de los mismos o cualquier flujo regular de efectivo). Dichos activos son transferidos a un SPV a cambio de dinero u otros valores.

El SPV puede ser constituido como un Fondo de Inversión Cerrado de Crédito (FICC) o un Fideicomiso. En ambos casos el SPV no cuenta con personería jurídica y es constituido mediante contrato entre las partes intervinientes.

Los SPV que emitan valores mediante oferta pública cuentan con beneficios fiscales específicos y se encuentran bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay (BCU). No existen regulaciones ni controles específicos para la emisión de valores privados por parte de fideicomisos locales los cuales pueden ser además administrados por fiduciarios personas físicas o jurídicas que se dediquen en forma profesional al desarrollo de la tarea.

## Imposición al Patrimonio (IP)

El SPV está sujeto al IP a la tasa del 1,5% aplicada sobre el valor fiscal de los activos radicados en el país. La emisión de deuda por parte del Fideicomiso es considerada pasivo deducible siempre que cotize en Bolsa de Valores. En el caso de activos subyacentes que no se encuentren localizados en Uruguay, la aplicación del IP puede resultar desconsiderada. Asimismo, la aplicación del IP a los títulos en poder del inversor puede resultar convenientemente minimizada.

## Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La aplicación del IVA a las operaciones de securitización depende del tratamiento que tenga el activo subyacente. En el caso de estructuración de operaciones que involucren activos en el exterior la aplicación del IVA puede resultar desconsiderada.

En conclusión, los Fideicomisos uruguayos cuentan con características que le otorgan a sus aplicaciones internacionales máxima flexibilidad y mínimas consecuencias fiscales. Específicamente,

- Pueden ser utilizados para canalizar inversiones financieras desde los países de origen al extranjero,
- Cuentan con una gran flexibilidad operativa para el inversor, por ejemplo en el caso de securitización de activos las entidades pueden ser financiadas con capital o deuda enteramente sin restricciones impuestas,
- La tributación de las estructuras pueden ser diseñadas de forma de minimizar las obligaciones fiscales de los inversores.

## PricewaterhouseCoopers Servicios Fiduciarios

### *Fideicomisos – Una alternativa flexible y conveniente para hacer negocios*

En PWC Uruguay estamos capacitados para analizar su problemática para hacer negocios en forma flexible, ágil y segura mediante la utilización de Fideicomisos. Para ello proponemos la evaluación de estructuras alternativas, la identificación de ventajas y desventajas de las mismas, el diseño de los aspectos legales, financieros y fiscales y la implementación de la solución que mejor satisfaga sus necesidades y proteja su riesgo empresarial. Nuestra experiencia internacional en la utilización del instrumento para las más variadas actividades y necesidades individuales y empresariales nos permiten confiar en la obtención de resultados satisfactorios.

[www.pwc.com/uy](http://www.pwc.com/uy)

Por mayor información no dude en comunicarse con:

Cr. Daniel Garcia (598 2) 916 0463 Int.: 1478

[garcia.daniel@uy.pwc.com](mailto:garcia.daniel@uy.pwc.com)

Cr. Daniel Porcaro (598 2) 916 0463 Int.: 1478

[daniel.porcaro@uy.pwc.com](mailto:daniel.porcaro@uy.pwc.com)